



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 068

MARCO ANTONIO PEYROT GONZALEZ Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9º, 12 y 30 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 Fracciones I y VI, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º, fracciones I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en la mar territorial, la zona económica exclusiva, zona marítimo terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que para cumplir con las atribuciones de preservar la soberanía de la nación se reactivaron las Fuerzas Navales del Pacífico y del Golfo como parte actuante del poder militar de la nación en la mar y se componen entre otras con una Fuerza de Superficie.

Tercero.- Que con fecha primero de abril del 2001 se crearon las Flotillas de destructores y las Flotillas de Buques Auxiliares como unidades que integran las Fuerzas de Superficie de cada Fuerza Naval.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Expediéndose las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha primero de julio del año dos mil uno, se lleven a cabo las siguientes acciones:



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 068

- I.- Que la Flotilla de destructores de la Fuerza Naval del Pacífico, con sede en el puerto de Manzanillo, Col. quede integrada por las siguientes unidades de superficie:
 - E-11 "NETZAHUALCOYOTL".
 - E-40 "NICOLAS BRAVO".
 - E-42 "HERMENEGILDO GALEANA".

- II.- Que la Flotilla de Buques Auxiliares de la Fuerza Naval del Pacífico, con sede en el puerto de Manzanillo, Col., quede integrada por las siguientes unidades de superficie:
 - A-02 "MANZANILLO".
 - A-11 "ZAPOTECO".
 - R-55 "CORA".

- III.- Que la Flotilla de destructores de la Fuerza Naval del Golfo, con sede en el puerto de Tuxpan, Ver., quede integrada por las siguientes unidades de superficie:
 - E-30 "COMODORO M. AZUETA".
 - E-50 "IGNACIO ALLENDE".
 - E-51 "MARIANO ABASOLO".
 - R-60 "IZTACCIHUATL".

- IV.- Que la Flotilla de Buques Auxiliares de la Fuerza Naval del Golfo, con sede en el puerto de Tampico, Tamps., quede integrada por las siguientes unidades de superficie:
 - A-01 "PANUCO".
 - A-03 "GUERRERO".
 - A-10 "HUASTECO".
 - A-22 "TARASCO".
 - R-52 "OTOMI".



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 068

Segundo.- Asimismo con fecha 16 de septiembre del año 2001, el buque E-52 "GUADALUPE VICTORIA", se integre a la Flotilla de Destruccioneros de la Fuerza Naval del Golfo, con sede en Tuxpan, Ver.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de junio de año dos mil uno.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be the name Marco Antonio Peyrot González, written over the typed name and title.